

EL INDEPENDIENTE

DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO



Opulento libro nuboso legímenem

Director: HÉCTOR GARCÍA

Administrador: RÓMULO F. ROSSI

Los fiduciarios no se divierten sean o no publicados.—La Dirección solo es responsable de las ideas vertidas en los artículos que no llevan firma ó seudónimo al que son los únicos que lo pertenecen.

EL PRECIO DE SUSCRICIÓN

Por un mes, trimestre y año \$ 0.20
Número, sueldo. Anual suscripción \$ 0.00

EL INDEPENDIENTE

Un periódico semanal de cincuenta páginas

Administración Montevideo, N.º 84

El nuevo Presupuesto Escolar

Dado el pasado Junio ha comenzado a regir el nuevo Presupuesto Escolar y los informes que nos llegan de varias secciones del Departamento, nos hacen saber, que entre el magisterio ha producido una impresión desagradable, aun cuando algunos de los que forman parte de nuestro cuerpo enseñante se encuentren satisfechos con un aumento sobre el sueldo que anteriormente les estaba asignado.

Estamos convencidos, que, una de las fundamentales aspiraciones de un buen gobierno, debe ser la de equilibrar el presupuesto anual para concluir de una vez con la carcomida devoradora de los déficit, que nos han llevado a una situación económica insostenible elevando nuestra Deuda Pública a una cifra que por el enorme escándalo y que por los sacrificios que impone hace imposible toda iniciativa de interés general.

Basta el decir que más de la tercera parte de las rentas anuales de la República están afectadas al pago de las obligaciones de la Duda.

Pero si el equilibrio del Presupuesto ha llevado progresivamente a un límite oneroso los derechos de importación y de exportación, a la propiedad territorial, la industria, el ejercicio de las profesiones liberales y de toda clase de explotaciones y de comercios están gravados con derechos e impuestos demasiado elevados ya, no podía esperarse nunca qué debía ser la primera víctima de la obligada economía, la instrucción pública castigada, en sus factores más báñeríos que lo son los maestros de las escuelas de enseñanza primaria.

A decir verdad, no creemos que pueda aceptarse como compensación equitativa, la que el nuevo presupuesto escolar asigna a los maestros directores de las escuelas de segundo grado, cuyo sueldo no alcanza hoy a treinta y seis pesos mensuales, es decir, menos del que gana un portero de muchas reparticiones públicas en Montevideo.

El presupuesto anterior asignaba a los mismos maestros la cantidad de 44 pesos mensuales y la rebaja resulta mayor de un 10 por ciento sobre esa cantidad, que no podía tampoco ser tachada de excesiva como remuneración de las tareas que están anexas al cargo desempeñado.

No creemos exagerada la referencia que llega también hasta nosotros de que varios maestros del Departamento se venían obligados a presentar renuncia, del cargo que desempeñan, para buscar en otras actividades la mayor compensación del diario trabajo.

Estos convenidos, que no alcanza la remuneración actual para llenar las más apremiantes necesidades de la vida y que el obligado abuso del crédito redundaría en perjuicio de la institución y en desperdicio personal del enemigo enemigo.

Se invoca y se ha invocado siempre el estribillo de la falta de recursos para hacer callar los clamores de todas las necesidades, pero no es posible invocarlo cuando

se trata de la instrucción y muy especialmente de la instrucción primaria, que es el fundamento del porvenir de las generaciones que deben sucedernos.

Hay otros rubros en el presupuesto nacional que deben ser sometidos a bien entendidas economías y muy especialmente el del Ministerio de la Guerra que absorbe para sostenerse la cuarta parte casi de las rentas disponibles de la nación.

Aquel eminentemente público que lo fue el insigne Carlos M. Ramírez, escribió que podían hacerse los más favorables augurios del porvenir de la República, el día en que el presupuesto de la instrucción pública tuviese asignada la cantidad que anualmente absorbía el rubro del Ministerio de la Guerra y que para esta repartición bastase la asignada hasta hoy para la instrucción pública.

Desgraciadamente las nobles aspiraciones del grande estadista quedarán sin realizar por muchos años todavía.

Nos consta también que en varias secciones de nuestro Departamento se agita el pensamiento de iniciar gestiones para obstar ante los poderes públicos la reconsideración del presupuesto escolar recientemente puesto en vigencia y nosotros declaramos, que nos adherimos sin reserva a la iniciativa, porque estamos persuadidos, que la mobilización restrictiva de los sueldos redundará en perjuicio de la enseñanza.

Los que por largos años de servicio se han hecho acreedores de consideración por parte del Estado y son los más beneméritos servidores de la causa educacionista, sufren hoy una cruel decepción que repercute necesariamente sobre el ejercicio del Ministerio que de la paga y la mal entendida economía será la causante de grandes perturbaciones morales y económicas.

Habrémos economizado el dinero y no tendremos ciudadanos sin conciencia de sus deberes y de sus derechos. Es absurdo pretender que siga prestando servicio el que no es remunerado suficientemente y en este caso ha colocado el nuevo presupuesto escolar a todos los Directores de las Escuelas de 2º grado, con la rebaja impuesta a los sueldos que devengan.

Por nuestra parte y al adherirnos a la iniciativa popular de la que damos cuenta en este artículo acentuamos a los iniciadores para que lleven a término sus propósitos, porque aun cuando no obtuviesen el resultado que corresponde la iniciativa, quedaría siempre como documento de una protesta noble y generosa a favor de una causa que es justa y simpática para todos.

NOTAS... QUE DESAFINAN

COLABORACIÓN

El ideal de nuestra raza se parece más al de la cigarra que al de la hormiga. Cantar en el verano, mientras el sol sazona la espiga, y dora la uva, y rompe el espáculo, y compone los caminos sin tener en cuenta la ciencia de las comisiones regionales: cantar en el verano, sin acordarse de que tras él ha de venir el caño invierno, y el helado sur ha de agitar sobre las carnes atoradas el harapo humeante por los clerz... Raza de los heroismos caballerescos, de las abnegaciones cristiana, de los sacrificios espartanos: gigante en la lucha misericordiosa en el triunfo; capaz de reproducir en el espacio y en el tiempo las epopeyas de Maratón y de Salamina, la justiciera venganza de Bruto ó el patriótico estoicismo de Catón el uticense, y muy capaz, también de espugarse al sol mientras espera la sopa de los conventos.....

Una raza así, cualquiera comprende que no cabe en placa tan pequeña como el

nuestro, y es por eso que otras la van echando de él, y concluirán por eliminála. Será que ha llegado en la ruta de la fortuna "a aquel punto" a que no llegan los hombres sino para rodar abajo de cabeza" — como decía Mortimer? No, es que hubo un tiempo en la vida del mundo en que la necesidad y el mérito del trabajo pudieron ser desconocidos, y una corriente psicológica regresiva nos mantuvo aún en la persuasión de que perduran aquellas épocas. Es que siguen engañando y deshumbrando los espaguetis de las cumbres, y no acabamos de convencernos de que en esas cumbres, como dice un sociólogo moderno, el aire enrarecido ni calienta, ni secunda.

No ha mucho, un caballo gordito, en cuyo apero no faltó un lazo fuerte, sobraba al hombre del campo para proporcionarse medios capaces de subvenir a sus necesidades. No ha mucho, bastaba arrastrar con el arado prehistórico la cortiza de una chácara, para arrancar al terruño, pictóricos de savias, el grano duro, que pagaban a peso de oro los incaicos consumidores. No ha mucho, en caravanas alegres acudían a las estancias los minesteriosos y las achuras sobrantes engordaban la olla de los pobres. No ha mucho, los campos sin acotar, brindaban abundantes posturas a la tinilla del peón de campo y a la lecherita de la quitanadera. Mañana, ¡sic transit gloria mundi!, mañana quizás parezca todo esto legendario, fabuloso, inveterosimil.

No es que entre nosotros la condición de las clases trabajadoras pueda ya confundirse en las tres palabras que son en las viejas sociedades el manel, tecel, faires del memorable banquete: nacer, sufrir, morir. Ni, aunque tanto o más retrovería a sostener en absoluto lo contrario. Pero de abajo, del fondo de las capas sociales, sube algo como un susurro en que vibra la angustia, queja flábilisatura de aspiraciones anhelosas de realidad, de nicias que realzan satisfacción, de esperanzas sorprendidas por el desencauto en los escenarios del primer vuelo.

Volvamos a la gran mayoría de nuestros agricultores, obreros del mundo, que tostados por el sol, curtidos p. r. el viento, trabajan como bestias un año tras otro año sin poder extraer de las urgencias de la pobreza, que son la carne de que se nutre la aristocracia sólida. En sus covachas desmanteladas, donde no siempre el hogar tiene leña, los goces son huéspedes que no toman asiento. Su presente, inseguir, está enredado de dificultades; su porvenir, sombrío, parece, y con razón, un problema insoluble. Las inclemencias atmosféricas, la depreciación de los frutos, monopoliza los durante la cristiandad por los acaparadores; las dificultades de la circulación, el aumento creciente de los arrendamientos, la falta de crédito, todo conspira a agotar en flor la esperanza de hacer suyo el terruño que secunda con el sudor de su frente.

¿Qué recarga las tintas del cuadro? No tal: apenas esfumado en el algunas partículas de sombra. El misterioso silencio de esos truchos, un tiempo bulliciosos como nidos en que el amor dio frutos, dicen alto lo que sabe escuchar mucho más y más triste que lo que acaba de besquejar en pluma, no aveza la a empaparse en el humor negro de los pessimismos transchelados.

Pero basta que en *lineamientos* suscitacionales ocupó el espacio que me estaba reservado en este número, y, en rostros, no hedicho siquiera a donde van estos preambulos semi pretenciosos. Si el lector quiere saberlo, espero más notas del domingo próximo.

Menandro.

REPÚBLICA

Señor Director de EL INDEPENDIENTE.

A pesar de existir discrepancia de criterios entre ambos, respecto a lo que motivó estas modestas líneas tengo la certidumbre de que Jada su bondad serán publicadas. — En ellas me limito, sin atacar ni defender personas, a robar resoluciones que censuran el que se halla manifestado en una exposición que se ha cometido un error de parte de los señores concurrentes a la reunión del día 3 del actual, en la Jefatura Política, al incluir en la Comisión Directiva, personas extranjeras, pues la dirección y organización de los festejos patrios debe estar a cargo única y exclusivamente de orientales, dándoles sin embargo a los extranjeros la más amplia participación en los regocijos nacionales" como una muestra evidente de la caballerescas generosidad de los orientales.

Debido quizá a erróneas interpretaciones esta idea ha causado primero *indignación y estupor*, siendo más tarde criticada en un extenso artículo, que con el epígrafe de "Las fiestas patrias y los extranjeros" apareció inserto en el número 6 del ilustrado periódico que tan acertadamente dirige Vd.

Teniendo pues, plena convicción de que las humildísimas opiniones que vierto en este modesto artículo, no pueden ser acusadas a reprobaciones, ni originar desagrados, he resuelto ser el propagandista de esa idea que en mi concepto ha sido emitida con el solo objeto de defender legalidades y derechos. — Me impulsa el defender esa idea el que el atentado macho de oriental, mucho de esa instintiva afición al pago, a la patria; porque en ella se vislumbra el patriotismo que enaltece, ese agrado amor al terruño que acarrea commitmento profundos sacrificios y esfuerzos supremos, porque ella no es originada por odios sino por odes e inclinaciones temidas!

Al incluir en la Comisión Directiva personas extranjeras, demostramos que en la localidad no existen orientales para constituir esas corporaciones, ó que, los que hay no son competentes para dirigir y organizar esos festejos por si solo. — Triste concepto que se formaría otros pueblos, si trasciende el hecho del maestro...

La organización y dirección de los festejos que se tributarán conmemorando a la fecha gloriosa, deben estar a cargo de orientales, porque a cargo de orientales estuvieron las heroicas emancipaciones de este suelo el año 1811 y el año 1845! — La dirección y organización de esos festejos deben estar a cargo de orientales, porque nosotros somos los que más bien sabemos valorar la grandiosa magnanimidad, que encierra ese aniversario inmortal que es la risueña laborada que dispuso por completo las densas brumas de esclavitud y de opresión, que arrojaron esta tierra exuberante en riogatas como pródigo en hijos de patriotas e indomables energías!

Al aplaudir pues con entusiasmo, la idea emitida en la exposición que se censura, seré indudablemente criticado como lo ha sido el ciudadano autor de ella; más no importa, porque inspirándome en lo que simboliza la incendiada insignia azul y blanca, donde reberbera un sol, esta me dice que la indignación y estupor de los que concuerrieron a la reunión del día 3, es una intensa aberración que está en pugna con el espíritu del verdadero oriental que aísla sin cálculos precaces y menguadas conveniencias, la tierra que fué su cuna, y que abrigó en sus entrañas las huestes oportunistas, a cuyo frente, en su corcel de guerra, diri-

TRABAJOS TIPOGRAFICOS

Sucursal del Banco de la R. O. del Uruguay
Se avisa al público que desde el 13 plo., el Banco ha lanzado a la circulación nuevos billetes de diez pesos convertibles a oro y a la vista, que llevan la fecha del 1.º de Julio 1930 y las firmas del Presidente don Donald Mac Eachen, del Delegado del Gobierno don B. Quiñones y del Gerente don E. Rolando.—Gutiérrez, julio 10 de 1930.—El Gerente.

LA SIN NOMBRE

Tienda, Mercería, Repostería, Talabartería y Zapatería de Salón. L. Intendente.—En su casa encontrarán un completo y variado stock de artículos de los ramos arriba indicados.—Precios: no competencia.—Especialidad: Rodrguez, departamento de San José.

Finca por poco dinero
Se vende la finca en la calle del Pio e que es San Antonio.—Para tratar en casa con don Everino Cabral Guerra.

Pedro C. Escuder

Procurador y comisionista
Adelantos, donaciones, suscripciones; compra y venta de terrenos, y asuntos judiciales.

Puedo vender en Canelones los días, Jueves, Miércoles a Viernes, y en Montevideo, estudio del doctor Schiaffini.

Junta Económico-Administrativa de Canelones
AVISO — Por resolución de la Junta Económico-Administrativa del departamento, llamadas a propuestas para hacer el servicio de la limpieza pública en esta villa, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra manifestado en la secretaría de esta corporación.

Las propuestas se presentarán en el sellado que corresponde y en pliego cerrado, hasta el día 10 de Abril próximo venidero a las diez de la mañana, hora en que serán abiertas en presencia del o interesados que concurren; reservándose la Junta el derecho de aceptar la que crea más ventajosa, o rechazarlas todas si no convienden a los intereses municipales.

Gutiérrez, Marzo 27 de 1930.
Jordi Olmedo, Secretario.

La Manchester

COMPÀNIA INGLESA
De seguros contra incendios

Establecida en 1824

Capital y fondos de seguridad
Libras esterlinas..... 2,600,000

SEGURIDAD ABSOLUTA. CONDICIONES LIBERALES

ARRENDOS INMEDIATOS
Agente general en el Departamento

Francisco Oliver

CANELONES

Buen Negocio

Se vende en \$ 1.000 una hermosa chacra ubicada a 8 c., de la Estación La Par, compuesta de 30 hectáreas, y lindante con el General Salvador Tajes, Arroyo de Las Piedras y del Miguelete, señor Talle, señor Guido y otros, perfectamente cercada, y con viñedo y monte frutal y silvestres.

Tiene un gravamey hipotecario pagadero en cinco annualidades, lo que es una ventaja para el comprador.—Títulos buenos, en poder del reputado escribano don Sebastián Sagarra.—Para tratar: calle Buenos Aires, 1084 (Montevideo), ó con don Leopoldo Blanco, en esta villa.

AVISO

Se desea arrendar un campo para pastoreo, cuya extensión sea de 50 hectáreas más o menos. Se prefiere campo que tenga pocedimientos y albercas.

Ocurrir para tratar al Restaurante Oriental de Marcos Pastorino en la Plaza 18 de Julio, —Gutiérrez—Canelones.

La Ciudad de Londres

Calle Constitución esquina Comercio, Gutiérrez

Tienda—Ferretería—Zapatería, Talabartería y taller de Sastretería.

Esta casa recibe todas las quincenas gran surtido de mercaderías.—Precios sin competencia.—Se hacen trajes de medidas desde 8 a 15 pesos.

Casimires para la casa.

En esta casa se vende también, el gran remedio para las enfermedades del estómago, "Estomago Artificial" remedio infalible.—Dosis pesos el litro.—Un peso vale costósimo la media caja.

Fernández Y López.

gloria al apogeo de las glorias inmaculadas el immortal blandengue!

Santa ambición esa de amelhar que dirijan los orientales los festejos que se tributen conmemorando nuestras glorias!—Santa ambición esa de amelhar que sean orientales los que organizaran los festejos que se tributen celebrando nuestros grandes triunfos! Santa idea que donde quiera deba exponer todo uruguayo que adole a la patria que la dijó liz y aire! Noble idea que se debe sustentar con la virilidad y entusiasmo de aquellos que arribaron solos a las playas de la Agraciada y que después de crueños combates, declararon a la faz del mundo que este paisaje de suelo americano era Libre Constituido e Independiente.

Pero con esto no quiero decir que se elimine por completo a los extranjeros. No soy partidario de que los extranjeros sin dirigir ni organizar, cooperen a dar espléndida a esos alborozos nacionales, por que esa cooperación se desprende como consecuencia lógica de nuestra democracia.—Soy partidario de que los extranjeros sin dirigir ni organizar, cooperen a solemnizar esas fechas de una manera digna, porque nuestra bandera es muy amplia y al envolver en sus pliegues a los extranjeros se hace aún más simpática y querida recibiendo exóticas alabanzas!—Soy partidario de que los extranjeros cooperen en esa forma porque los altares de mi patria tienen tanta amplitud como gloria y sus plantas pueden congregarse los peregrinos que van a arrodillarse ante ellos en busca de la paz y de fulgures!

Héliche.

Guadalupe, Agosto 16 de 1930.

PROGRAMA

Para las fiestas a celebrarse en esta localidad con motivo del próximo aniversario patrio 23 de Agosto.

Día 21—A la noche iluminación eléctrica, cohetes, bombas y función de gala en el Teatro Colón.

Día 22—A la salida del sol: salva y danza de Palleja en la plaza pública.

A las 8 a. m. reparto de carne y pan a los pobres.

A la 1 p. m.: Te Deum, con asistencia de las autoridades y sociedades a quienes se invitó oficialmente.

A las 3 p. m.: concurrencia de los alumnos de las Escuelas a la plaza pública, canto del Himno patrio y distribución de objetos conmemorativos entre los mismos; juegos populares amenizados por la banda de música, cohetes, bombas, etc.

A las 4 p. m.: batalla de flores.

A la puesta del Sol: salva y Himno Nacional.

A las 7 y 12 p. m.: juegos pirotécnicos, durante el día habrá embanderamiento, arcos, columnas y otros adornos alegóricos en la plaza pública y por la noche iluminación general.

Día 23—Durante el día: cohetes, bengalas, juegos populares, etc. y en la noche iluminación general, globos con fuegos de artificio y marcha Aux Glameau.

NOTA—La Comisión Directiva elevará al Superior Tribunal de Justicia una solicitud, firmada por todos sus miembros, para que se conmemute la pena en el glorioso aniversario de nuestra Independencia Nacional a todas aquellas personas detenidas en la Cárcel pública de esta Villa por causas leyes y que les falta poco tiempo para terminar su condena.

OTRA—La marcha Aux Glameau se organiza frente a la Jefatura Política para la columna, que llevará antorchas o bengalas a las 9 p. m. y recorrerá el trayecto que fijará oportunamente el Comité Ejecutivo.

OTRA—La distribución de carne y pan a los pobres se hará en la forma que indiquen los avisos que oportunamente publicará la prensa local.

La Comisión.

AVISO

Se invita al público a encolar el Pabellón Nacional, banderas extranjeras e insignias sociales, en los días 21, 23 y 26 del corriente, con motivo de las fiestas patrias que se celebrarán en conmemoración de la Independencia Nacional.

La Comisión.

AVISO

Se invita a las familias de la localidad a concurrir en carnaval al paseo público el día 25 del corriente, para dar mayor realce al N.º 5 del Programa de festejos patrios.—LA COMISIÓN.

NOTA—Se jugará con flores, serpentines, etc.

AVISO

Se invita a las Sociedades nacionales y extranjeras, a las familias y al público en general para hacer acto de presencia en el solemne Te Deum, que se celebrará a las 1 p. m. en la iglesia parroquial de esta Villa, el día 25 de Agosto próximo, conmemorando el glorioso aniversario de la Independencia Nacional.

La Comisión Directiva.

La Cruz Roja Uruguaya de Canelones ha resuelto conmemorar de un modo digno y altamente caritativo el gran día patrio, el 25 de Agosto:

He aquí la lista que nos remiten de los festivales a realizarse:

1.º A las 8 y 1/2 a. m. habrá Misa, que celebrará el digno Curia Vicario, don Pedro Gómez, en el local de la Jefatura.

2.º Acto continuo se servirá un desayuno a los presos, y se les hará un reparto con arreglo a sus más apropiadas necesidades.

3.º A las 10 y 1/2 a. m. se hará un reparto a los pobres de la localidad en el atrio de la Iglesia parroquial.

Se invita a los señores socios, damas y caballeros, de la Cruz Roja Uruguaya y al público en general para asistir a la misa que se celebrará en el local de la Jefatura a las 8 y 1/2 a. m. del glorioso aniversario el 25 de Agosto; así como para presentar los repartos anunciados.

La Secretaría.

MUSEO HISTÓRICO NACIONAL

So ruega a las personas que tengan objetos para donar o prestar al Museo Histórico, se sirvan remitirlos a la Secretaría de la Comisión Departamental en esta Villa, calle Montevideo N.º 120, hasta el día 22 del corriente, haciéndose presente a las que solo quieran prestar sus objetos que los dejarán devueltos en forma segura una vez terminada la exposición.

El Secretario.

MEJORAS POLICIALES

Tenemos nuevamente que tributar nuestro elogio al Coronel Maeso, por su empedo y dedicación al mejoramiento de las reparticiones policiales de su digna dependencia.

No ha mucho dimos cuenta a nuestros lectores de refacciones hechas en los edificios de las comisarías de San Isidro, Tala, San Juan y otras, y ahora tenemos conocimiento, que en el local que ocupa la Comisaría de Las Piedras se están llevando importantes reparaciones reclamadas con urgencia para el mejor servicio policial.

Sabemos que se construye una gran puerta vidriada que divide el salón principal de ese edificio con plazas para despacho del señor comisario y la otra para el escribiente, a más en el solar que contiguó al patio de la comisaría, se adquirió un solar que contiene una gran cantidad de árboles de acacia y eucaliptus que forman las avenidas principales de la misma.

Indudablemente para nosotros que estamos acostumbrados a lo inalterable de igual manera que el viajero que recorre a diario una misma trayectoria contemplando siempre igual paisaje, aquél inustiado movimiento de reformas, aunque de escasa importancia hizo en efecto, cambiando la mejor impresión y como todo lo que tiene a mejorar, es aceptable, porque demuestra buena intención el vecindario agradeció a los señores oficiales, aquella tenencia que a la vez de hacerlos creer en una era de relativa adelanto local, llenarían en el transcurso de muy corto tiempo y con poco sacrificio, des de que se contaba con el concurso incondicional del pueblo, a ver perfectamente cumplidos los caminos de mayor tránsito que era y es el anhelo de todos los habitantes de esta importante zona agrícola comercial.

Escribiendo estas líneas se nos comunica que con motivo del próximo y glorioso aniversario patrio, el señor Maeso ha comprado un regular número de banderas nacionales, las que serán repartidas a todas las comisarías para estrenarlas el día 25 dando de baja a las que descolorida y hechas gironas parecen más bien que el pabellón de la patria, señales de pueras de campaña.

Escribiendo estas líneas se nos comunica que con motivo del próximo y glorioso aniversario patrio, el señor Maeso ha comprado un regular número de banderas nacionales, las que serán repartidas a todas las comisarías para estrenarlas el día 25 dando de baja a las que descolorida y hechas gironas parecen más bien que el pabellón de la patria, señales de pueras de campaña.

Que la Comisión Auxiliar, contaba con el concurso del vecindario, para la realización de cualquier trabajo de vitalidad de que emprendiera, era innegable.

Como lo es también que su acción, a pesar de disponer de no escasos fondos, no tenía en sí misma otra eficacia y valor que la demostración de que estaban animados de los mejores deseos, y esto, solo, había hecho, con no poca injusticia, negar a mu-

SOCIALES

A mediados de la entrante semana regresará a esta el doctor Ramón Vázquez Varela y su distinguida esposa quienes han pasado una larga temporada en la Capital. (Continuará.)

Talita.

Agosto 15 de 1930.

La manifestación del domingo

Fue una demostración de condolencia que ha testimoniado de la manera más elocuente las generales simpatías de que goza la ilustre víctima del anarquista Bressi, la manifestación pública celebrada el domingo último en esta Villa bajo la dirección de la Sociedad Italiana de Mutuos Socorros.

No menos de quinientos personas entre las que se hallaban los representantes de las autoridades civiles y militares, del comienzo de las sociedades nacionales y extranjeras habían concordado a aquel solemne acto que ha llenado de inmensa satisfacción a la Colonia Italiana, la que ha visto al pueblo entero acompañarle en su justísimo duelo causado por la muerte del querido y querido ciudadano.

Al salón de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos convertido en capilla ardiente concurrió gran número de personas las que inscribieron sus nombres en un libro de condolencias.

(Continuará.)

NOTICIAS

Nuestros ediles pusiéron adelante la limpieza y arreglo de las calles más centrales y que requerían preferente atención por el mal estado en que se encontraban y ser de mayor tránsito; así es que en los primeros tiempos la pequeña cuadrilla de trabajadores de la Comisión se veía en constante actividad.

Somosre concluido esa tarea de rellenar pozos y zanjas con carbarras y más carbarras de arena y petróleo, que jamás han dado resultado profundo, se trató de que la plaza principal que por su troncosa arbolada se asemejaba a las que ustedes no han mucho tenían y es la que hoy está convertida en el más priuoso jardín, fuera por lo pronto, despojada de las secuestradas gigantescas aceñas plantadas en su lugar otros arbollitos, sin merito si, pero que al menos no dan un aspecto tan sombrío particularmente en esas noches sin luna.

Terminados estos trabajos procedieron a arreglar un poco la vieja e inservible baranda spontánea, se puso decir con algunos postes de pino y como conclusión de retiros, la Comisión aquirió en estos últimos tiempos, cuatro faroles de doble luz con sus respectivas columnas de fierro que hicieron colocar en el centro de la plaza en forma circular y por último mandaron construir algunos bancos de madera, distribuyéndolos entre esta, la plaza Nueva y la Alameda.

Las reformas siguieron sobre su curso progresivo alcanzando a arreglar algo la referida "Plaza Nueva" conocida más bien por la de "Lucuña" la que hicieron cerrar con un cerco de alambre bastante bien construido por cierto y en cada una de las esquinas se colocaron pequeñas portaditas con el fin, sin duda, de impedir la entrada de animales sueltos que no eran de encontrar aquí pacen, do en medio de las calles. Algo se iluminó también, porque en el centro se ven algunos faroles más, tres ó cuatro, que han sido colocados en los propios árboles de acacia y eucaliptus que forman las avenidas principales de la misma.

Y esto se no llama gastar la plata al cubo como lo dice generalmente el vulgo. Exhortamos a nuestra municipalidad para que en vez de arreglar plazas abandonadas e inservibles, se preocupe del arreglo de nuestras calles, que la mayor parte, están intransitables.

Aquí pensamos nosotros, y con nosotros el pueblo en general.

En libertad

Fueron puestos en libertad bajo fianza los señores Pedro R. Moneo, Benigno y Luis García, que se encontraban presos en la Cárcel de esta Villa, por tales.

Carreras

Interesantísima resultó la corrida que se corrió en Pando el domingo pasado. La carrera se corrió entre cuatro caballos, siendo ganador el toro de don Balerio Machado.

PEDRO HEGOBURU—Escríbano público—Todos los Jueves en el Tala, en el scriptorio del Sr. Angel C. Asaya, en donde se recibe órdenes.—San Ramón.

Zapatería de Gamba Hnos

En este acreditado establecimiento encontrará el público un selecto y variado surtido de calzado. Horario: últimamente, botines de playa cuero de Rusia á precios si competencia. Visita este establecimiento para convencerse de las muchas mejorías introducidas en él.—Guadalupe, calle Comercio, N.º 73.

Peluquería y perfumería

— DE —
FELICIANO E. VIDAL

Calle Constitución N.º
GUADALUPE

Al Mercado 18 de Julio

De Jaime Villadel. — Se vende fruta, jabón, velas, verduras, maíz, alpiste, etc., etc.—Precio sin competencia.—Teléfono: «La Uruguay»—Guadalupe.

MANUEL IRISARRI
DENTISTA

Ha trasladado su consultorio Odontológico a esta Villa a la calle Monseñor n.º 108 y 110 donde se pone á disposición del distinguido público que quiere utilizar sus servicios profesionales, ocupándose de la corrección de dentaduras con paladar ó sin él, coronas dentales según el procedimiento más moderno y cómodo conocido, orificios, empilonamientos de dientes de oro, de platino, porcelana, de extracciones sin dolor y tratamiento especial de las enfermedades de los dientes.—Canelones, Mayo 18 de 1900.

GRANJA FERIA
— DE —
JUAN ROSSI

Se venden sarmientos de todas clases
GUADALUPE

GRAN COCHERIA
DE —

Antonio Viña

Se alquilan carruajes á precios razonables
Calle Constitución entre Aragón y San Antonio

Teléfono «La Uruguay»—Guadalupe

Gran Cocheria

De Federico Gallo.—Se alquilan carruajes á toda hora y se hacen viajes para fuera á precios razonables.—Guadalupe.—Teléfono «La Uruguay».

AVISOS JUDICIALES

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ignacia Aparicio, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Junio 4 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Martínez y doña Bibiana Valdés de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Junio 4 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe González, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Junio 4 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Morales, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Julio 4 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Librada Estévez, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Julio 4 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Blanco, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Julio 5 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Glacoza, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Julio 4 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Noy, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Mayo 21 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fernanda Quechelle, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Mayo 21 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elvira Fernández, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Junio 8 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bentancor, que en los autos seguidos por don Alfredo Oliveira Calamat, contra la sucesión de doña Manuela Bentancor de Espino por cobro de honorarios se ha dictado la siguiente resolución:—Guadalupe, Mayo 6 de 1899.—Agréguese y vuelvan para definitivo.—Pittamiglio.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.—En tal virtud se hace esta publicación por el término de treinta días y se prieve al señor Bentancor que si dentro de los 20 días siguientes al vencimiento de este dicto no comparece á estar á derecho en estos autos seguirá el juicio con los Estados.—Guadalupe, Marzo 8 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Hilario Sigrera, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Junio 18 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Danduray, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Mayo 18 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Vicente Helli, á fin de que para el día 18 de Mayo de 1900 comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Angela Danduray dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Mayo 18 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Tortero, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Julio 20 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Lecomar y Juanita Alejandrina Guillerme, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Julio 20 de 1899.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Ramos de Ferreira, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Julio 20 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José Pastor, encargado del despacho de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lerro, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 9 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José Pastor, encargado del despacho de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amella Alabado Appratto, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 9 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José Pastor, encargado del despacho de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenzo Ferrary y doña Ucelia Moncalvi, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 9 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José Pastor, encargado del despacho de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 18 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza á don Vicente Helli, á fin de que para el día 18 de Mayo de 1900 comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de doña Angela Danduray dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Mayo 18 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por el presente se cita, llama y emplaza á don Antonio Hernández, para que dentro del término de treinta días, á contar de esta fecha, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le promueve don Mateo González sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se procederá en su rebeldía como lo dispone el artículo 306 del Código de Procedimiento Civil.—Santa Rosa, Mayo 19 de 1900.—Luis Dabarcá, Juez de Paz.

EDICTO—Por disposición del Señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Tortero, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Julio 20 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Leonor y Juanita Alejandrina Guillerme, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Julio 20 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Domingo J. Pittamiglio y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Ramos de Ferreira, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Julio 20 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José Pastor, encargado del despacho de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Acosta, para la junta que tendrá lugar el día 15 del corriente á las 1 p.m. en el salón de audiencias de este Juzgado, previniéndoseles que deben concurrir munidos de los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la audiencia.—Guadalupe, Mayo 21 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José Pastor, encargado del despacho de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amella Alabado Appratto, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 9 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José Pastor, encargado del despacho de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenzo Ferrary y doña Ucelia Moncalvi, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 9 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José Pastor, encargado del despacho de este Juzgado, y á los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Santoro, á fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma con los correspondientes justificativos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Guadalupe, Agosto 18 de 1900.—Sebastián C. Sagarrá, Escribano Públco.